



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 3160

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el Directorio Único de Establecimientos educativos del Departamento de Bolívar- DUE-

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales establecidas en la Ley 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante certificado de fecha 07 de enero de 2021, expedido por el Departamento Nacional de Estadísticas DANE se constató que ESC ALTO DE CAÑAVERAL, ubicado en el departamento BOLÍVAR, municipio SANTA ROSA DEL SUR, en zona: **Rural**, con dirección VDA CAÑAVERAL, hace parte de la Investigación de la Educación Formal del DANE, y se encuentra en Sistema de Identificación de Sedes Educativas con estado: ACTIVO y con Número de Identificación DANE CÓDIGO DANE: 213688011471

Que mediante certificado de fecha 07 de enero de 2021, el suscrito secretario de planeación del municipio de santa rosa del sur, certifica que según acuerdo 09 del 28 de mayo de 2014, por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Básico territorial (PBOT) para el municipio, se establece que las veredas y sedes educativas del corregimiento de Villaflores, se encuentran dentro de la zona RURAL del municipio de santa rosa del sur.

Que revisado el sistema de información DUE se pudo constatar que la sede ALTO CAÑAVERAL aparece en ZONA URBANA.

Que en estas circunstancias constitucionales, legales y administrativas antes expuestas, y considerando que se cumplen con los requisitos legales, resulta procedente atender el requerimiento administrativo institucional de reconocer a la SEDE ALTO CAÑAVERAL, está ubicada en ZONA RURAL, motivo por el cual se requiere hacer ajuste del Directorio Único de Establecimientos DUE en el Municipio de Santa Rosa Sur- Bolívar.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR en el Directorio Único de Establecimientos Educativos del Departamento de Bolívar - DUE, la zona de la sede ALTO CAÑAVERAL la cual se encuentra ubicada en **ZONA RURAL**

ARTICULO SEGUNDO: La sede continuara con el código de identificación Dane No. 213688011471

ARTICULO TERCERO: El rector deberá realizar los respectivos reporte y actualización de la información en los sistemas de información según lo establecido en la resolución 07797 de 2015 por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las entidades territoriales certificadas

ARTICULO CUARTO: Los establecimientos educativos en mención deberán seguir presentando sus reportes estadísticos ante el Departamento Nacional de Estadísticas DANE

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNIQUE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los 30 días del mes de diciembre de 2020


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

VoBo Bertha Lucia Meñaca Caparrosa – Directora Técnica I, V y C (e) 

Reviso Delanis Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica 

YMTZ